



MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA MYRIAM ELENA MUÑOZ CARRASCO.

ALGARROBO, 03 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.156

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.06.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 01 de mayo 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Myriam Elena Muñoz Carrasco**.

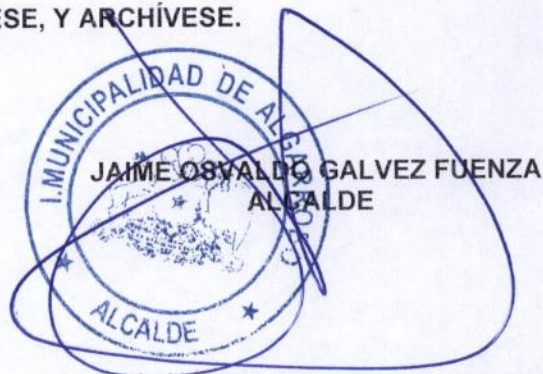
CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.149 de fecha 03.07.2013; Apruébese el Acuerdo N° 061 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 03.07.2013"; Aprueban la contratación a honorarios suma alzada para profesional, que prestará servicios de asesoría a unidades municipales.

DECRETO:

- I. **Regulariza y Aprueba** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Myriam Elena Muñoz Carrasco**, Cédula de Identidad N° [redacted] Ingeniero Comercial, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2013 hasta el 31 de diciembre 2013**, por la suma mensual de **\$ 833.330.-** (ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), **líquidos**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por Alcaldía.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "Honorarios Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

